

Tramitación Automática de Oficios “TAO” (ARCA)

La respuesta de un oficio judicial en forma automática en menos de 24 horas.

<https://afip.gob.ar/oficios/tramitacion-automatica-oficios/requisitos-habilitacion/requisitos.asp>

Requisitos para utilizar el servicio

Poseer Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Código Único de identificación Laboral (CUIL).

Contar con clave fiscal con nivel de seguridad 3 o superior.

Contar con matrícula profesional de abogado/a vigente en el Ámbito Metropolitano de Buenos Aires y haber realizado el trámite de adhesión al servicio mediante “Presentaciones Digitales”

Condiciones para la tramitación

Para poder realizar la tramitación, deberás observar las siguientes condiciones en cada oficio que necesites tramitar:

Estar habilitados como letrados patrocinantes o apoderados para diligenciar oficios judiciales informativos dirigidos a esta Agencia, en los términos de los artículos 400 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, 398 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, 328 del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires o normas similares que resulten de aplicación en cada jurisdicción.

Consignar, con carácter de declaración jurada y previo a la presentación del trámite, que te encontrarás facultado para la tramitación de los oficios y que la totalidad de los datos ingresados son veraces, con la consecuente responsabilidad civil y penal que pudiera devenir de su accionar.

Manifestar, con carácter de declaración jurada, tu compromiso de presentar en el expediente judicial el documento electrónico obtenido del sistema dentro de los plazos judiciales previstos para su contestación, siendo responsable en forma personal de cualquier consecuencia que su falta de presentación y utilización inoficiosa pueda acarrear a este Organismo o a terceros.

Cómo habilitar el servicio

Recordá que la adhesión al servicio únicamente se encuentra habilitada para los abogados matriculados en los Colegios Profesionales de la Abogacía del Ámbito Metropolitano de Buenos Aires conforme lo establecido por la Resolución General N° 5379 (AFIP) y modificatorias. En caso de no

encontrarse inscripto dentro de dicha demarcación territorial, no podrás adherir al servicio y el trámite será rechazado.

Para realizar el trámite de adhesión deberás seguir los siguientes pasos:

Ingresá con clave fiscal al servicio “Presentaciones Digitales”

Iniciá una nueva presentación digital.

Selección el trámite denominado “Adhesión al servicio Tramitación Automática de Oficios (TAO)”.

En el campo “Descargo” completá manualmente los siguientes datos: Colegio Profesional donde te encontrás matriculado, Tomo y Folio de inscripción y fecha de vencimiento de la matrícula.

En el campo “Adjuntar documentos” agregá tu Documento Nacional de Identidad (ambas caras) y la credencial de la matrícula profesional (ambas caras).

Por último, completá tus datos de contacto y confirmá la operación.

Te estaremos enviando mediante el Domicilio Fiscal Electrónico la notificación con la resolución del trámite. Asimismo, podrás consultar el estado dentro del servicio “Presentaciones Digitales”- “Presentaciones digitales en curso”.

La habilitación del servicio tendrá vigencia hasta la fecha de vencimiento señalada en la matrícula profesional habilitante acompañada en el trámite. Una vez operado el mismo, se deberá realizar nuevamente el procedimiento de adhesión.

Si tenés alguna duda y/o consulta, podés contactarnos por correo electrónico a tao@arca.gob.ar.